



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

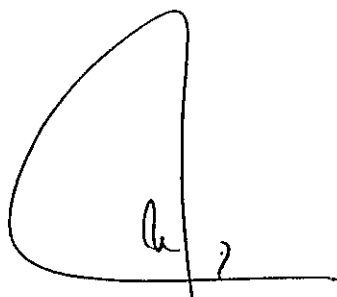
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 023/25, que forma parte integrante de la presente.

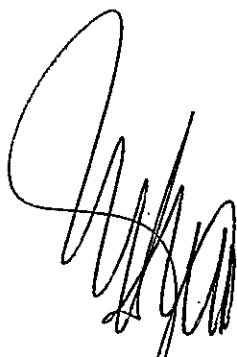
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 004/25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

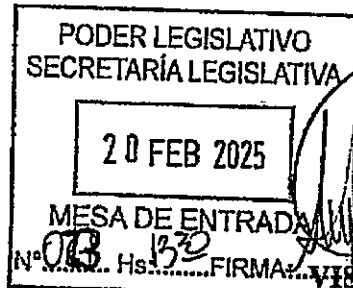


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 19 FEB 2025



VISTO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que conforme a los mismos corresponde convocar a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XLII Período Legislativo", en el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo Adrián MELELLA, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día 1° de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes N° 683 de la ciudad de Ushuaia.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a las Señoras Legisladoras, Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XLII Período Legislativo", que se llevará a cabo el día 1° de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en instalaciones del Recinto de Sesiones sito en calle Yaganes N° 683 de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 023/25

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"